

209864



F.e. 14-7-1976
Int. E.P. A 217C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Dña. MARINA DE CARDENAS SANS, de
nacionalidad española

RESIDENCIA: Paseo de la Isla, 12.- BURGOS

ENUNCIADO: "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA
CONSTITUCION DE MUEBLES DE ASIENTO"

Prioridad: Patente n.º del

209864



1
ne como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de
recaer el privilegio de explotación industrial y comercial
exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad
5 de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITUCION DE MUEBLES DE ASIENTO"

Es conocido el grave inconveniente que plantean los muebles constituidos a base de piezas independientes unidas por tornillos, tirafondos, espigas, etc.,
10 pues además de ser el montaje demasiado lento, por otra parte, si bien en un principio se logra una buena rigidización entre las diversas partes, pronto se produce la manifestación de desajustes que se van incrementando con el uso provocando la inservibilidad del mueble con excesiva rapidez.

15 Esta aparición de desajustes perjudiciales y el rápido incremento de los mismos se hace muy acusado en los muebles de asiento, ya que como se sabe estos muebles, debido a sus condiciones de empleo, quedan sometidos a esfuerzos favorecedores de dichos desajustes, tendiendo a producirse éstos con especial intensidad en el acoplamiento de algunas de las partes.

20 Es por ello que se hace necesaria la constitución de los asientos con una estructuración estudiada, para que en ellos queden reducidas a un mínimo las posibles causas de desajustes, pero sin que por ello deje el mueble de ofrecer buenas características de comodidad, sencillez y economía.

25
30 Atendiendo a esta necesidad, la presente invención preconiza una disposición en la constitución de los muebles de asiento, con la cual se consigue un per-

209864



1 feccionamiento en dichos muebles, en la eliminación de los
mencionados inconvenientes y el simultáneo logro de buenas
características ventajosas.

5 De acuerdo con esta disposición, el
mueble, que puede estar compuesto por un asiento o más de
uno, se constituye en una pieza monobloque de material moldeado que determinará el respaldo y el asiento propiamente
dicho de cada uno de los asientos, quedando los laterales o
apoyabrazos constituidos así mismo por sendas piezas monobloques moldeadas que se unen con aquella por medio de encastramiento y pegado.

10 La unión entre los bloques de asiento, en caso de haber más de uno, se realiza por pegado de las caras adyacentes, rigidizándose la unión por medio de una estructura común que sujeta a cada uno de ellos y que queda atrampada por una de sus ramas entre las superficies de contacto.

15 De esta forma, el conjunto del mueble constituye un sólido bloque sin más uniones que las del asiento con los laterales y de los asientos entre sí, en caso de haber más de uno, pero sin que exista ninguna unión posibilitadora de la separación entre el respaldo y el asiento o entre éste y patas de apoyo sobre el suelo, que como se sabe son los puntos o uniones sometidos a mayores esfuerzos en cualquier tipo de asiento.

25 Con todo ello se consigue en el mueble unas particulares características ventajosas, entre las que como más destacadas pueden mencionarse, la facilidad de construcción, un rápido y sencillo montaje, y una gran robustez, que en suma constituyen un mueble práctico, comfortable



209864

1 y de gran duración, siempre con la posibilidad de ofrecer una línea exterior que pueda ir de acuerdo con la de otros muebles para hacer juego dentro de un mismo habitáculo.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 muestra dos vistas de frente y de costado respectivamente del bloque asiento.

La figura 2 son dos vistas de frente y de costado de la estructura de unión.

La figura 3 muestra distintas vistas de un zócalo-base.

15 La figura 4 es una vista frontal de un mueble de asiento doble, ya formado aunque sin el tapizado.

La figura 5 es la misma vista de la figura 4 pero para un mueble de asiento triple.

20 En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 25
- 1.- Bloque de asiento
 - 2.- Laterales
 - 3.- Cavidad
 - 25 4.- Zócalo-base
 - 5.- Recubrimiento esponjoso del bloque (1)
 - 6.- Recubrimiento esponjoso de los laterales (2)
 - 30 7.- Cajeados

209864



1

- 8.- Extremos de inserción;
- 9.- Estructura de unión
- 10.- Ramas transversales

5

De acuerdo con la disposición que se preconiza, el mueble de asiento se constituye estructuralmente con un bloque moldeado (1) de poliuretano rígido y dos piezas laterales (2) conformadas igualmente con poliuretano rígido moldeado.

10

El bloque (1) determina en la parte inferior una cavidad (3) para alojamiento de un zócalo-base (4) de apoyo en el suelo, y queda cubierto superiormente por un recubrimiento (5) de poliuretano esponjoso en determinación del asiento y del respaldo.

15

Por su parte las piezas laterales (2) van provistas de un recubrimiento (6) de poliuretano esponjoso y presentan en sus caras interiores sendos cajeados (7) para inserción de los extremos (8) del bloque central (1) dejados al descubierto por el recubrimiento esponjoso (5).

20

De esta forma, la unión entre el bloque central (1) y las piezas laterales (2) se hace factible por simple introducción de los extremos (8) en los cajeados (7), habiendose previsto el encolado de dichas partes encastradas, para conseguir la perfecta rigidización del acoplamiento.

25

Aunque la descripción se ha hecho para un asiento simple, el mueble puede de igual manera constituir un asiento múltiple, cuyas realizaciones en doble y triple quedan representadas en las figuras 4 y 5 respectivamente.

30

Como se ve, la constitución del asiento doble de la figura 4, es similar a la del simple ya des-

209864



1 crito, con la diferencia de que en este caso los bloques cen-
trales (1) son dos, cada uno de los cuales se acopla por un
extremo a un lateral (2), en la forma ya descrita, mientras
5 que por el otro extremo queda unido al bloque (1) adyacente
llegando naturalmente en este caso el recubrimiento (5) de
cada bloque (1) hasta el mismo borde por el extremo interior.

La unión entre los dos bloques (1)
se realiza por simple pegado de sus caras en contacto, ha-
biéndose previsto para mayor robustecimiento del acoplamien-
10 to una estructura de unión (9) que se extiende a lo largo
de todo el conjunto por la parte inferior y trasera, y que
se cierra lateralmente sobre cada bloque (1), quedando sus
ramas transversales (10) atrampadas entre las superficies
en contacto de dichos bloques (1) y de éstos con las piezas
15 laterales (2).

En el caso del asiento triple de
la figura 5, la estructuración es igualmente similar pero
con la diferencia de que en este caso el bloque central
20 (1), de los tres que componen los asientos, queda recubierto
hasta el mismo borde en ambos extremos por el recubrimiento
(5), ya que no se acopla directamente con ninguno de los
laterales (2).

Descrita suficientemente la natura-
leza del presente invento, así como su realización industrial
25 sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas
es posible introducir cambios de forma, materia y disposición
en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustan-
cial del mismo.

30 El solicitante, al amparo de los
Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se



1 reserva el derecho de extender esta demanda a los países ex-
tranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad
de la presente solicitud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solici-
ta como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la
vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer
sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITUCION DE MUE-
BLES DE ASIEN TO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1.- Disposición perfeccionada en la
constitución de muebles de asiento, caracterizada porque el
mueble ya sea butaca simple, doble o triple, está compuesto
por otras tantas piezas centrales moldeadas de material
15 expandido y con configuración en "L" y por dos piezas latera-
les-apoyabrazos que están moldeadas independientemente del
mismo material expandido y en sus caras internas determinan
sendos cajeados-huecos; merced a ellos van unidos a las pie-
zas centrales quedando los extremos del o de las piezas
20 centrales introducidos y fijados dentro de aquellos mientras
que todas estas piezas centrales con o sin adición de pie-
zas laterales van unidas en correlación montadas sobre una
estructura que determinando una sola unidad abraza por de-
trás, lateral e inferiormente a las piezas formandose un
25 bloque compuesto preparado para recibir el tapizado común
y único.

30 2.- Disposición perfeccionada en la
constitución de muebles de asiento, en todo de acuerdo con
la anterior reivindicación, caracterizada porque en una
realización preferente se ha previsto que los tramos de



1

inserción del bloque del asiento en el cuerpo de los apoya-
brazos quedan determinados por una porción de dicho bloque
dejada al descubierto en sus extremos por el recubrimiento de
material esponjoso que todas y cada una de las piezas llevan
moldeado sobre si mismas.

5

3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA
CONSTITUCION DE MUEBLES DE ASIEN TO",

10

Según queda sustancialmente descri-
to en la presente memoria descriptiva que consta de ocho ho-
jas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus co-
rrespondientes dibujos.

Madrid, 11 FEB. 1975

El Agente Oficial

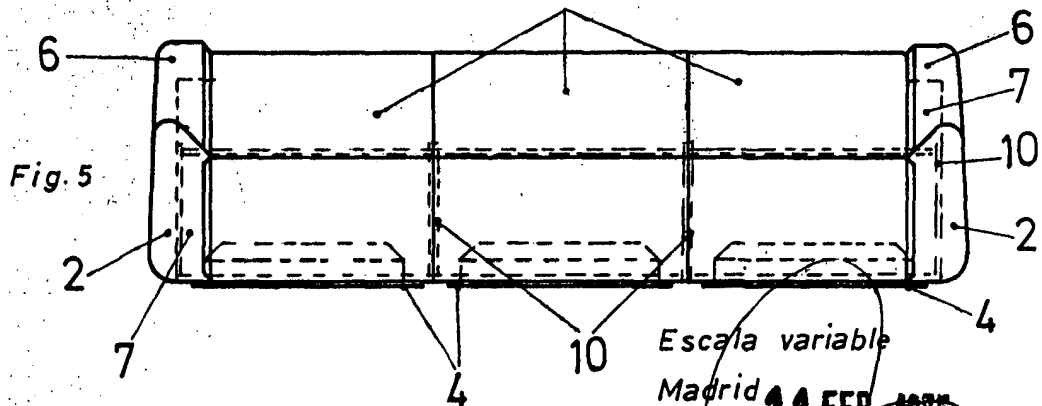
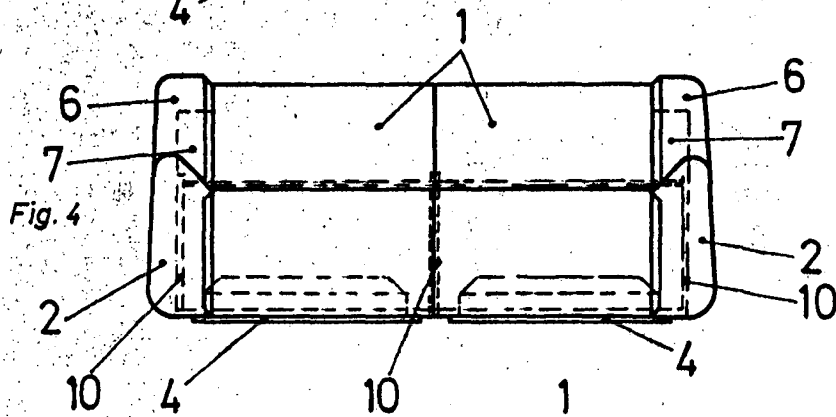
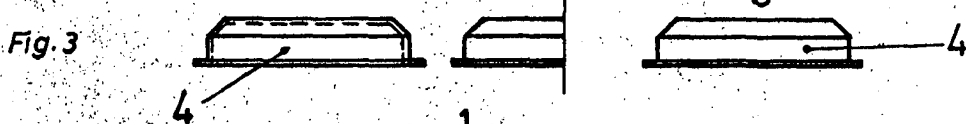
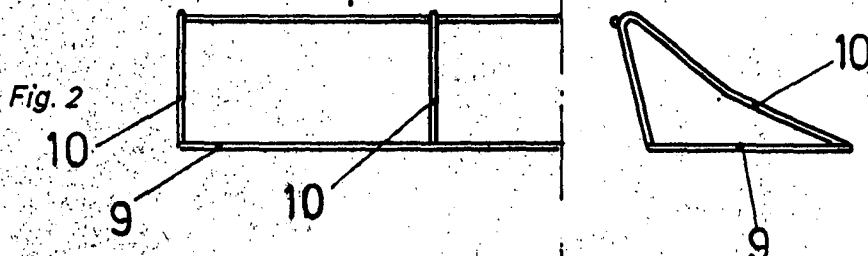
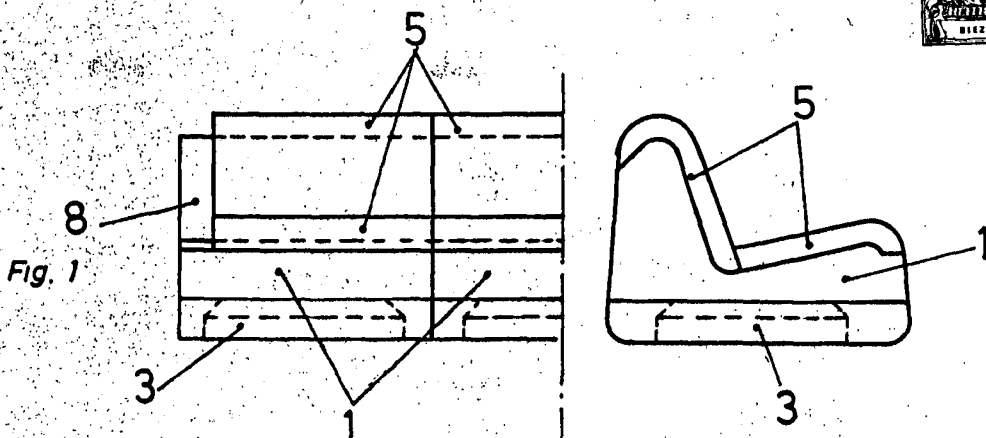
MIGUEL FERNANDEZ DE PINZOS
P. P.

15

20

25

30



Escala variable

Madrid 11 FEB 1975

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON